



Callao, 14 de agosto del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha catorce de agosto de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 159-2023-CF-FIME.- CALLAO, 14 DE AGOSTO DE 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, los Oficios N° 091-2023-DAIM-FIME, de fecha 08/08/2023 y N° 118-2023-DAIE-FIME, de fecha 07/08/2023, con los cuales los Directores de los Departamentos Académicos de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía hacen llegar la propuesta de Carga No Lectiva de los docentes de la FIME, para ser puesto a consideración de Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 39, incisos 39.2, 39.3, 39.4 y 39.5, establece que cada Facultad cuenta con órganos de Línea, de Apoyo Administrativo, de Apoyo Académico y de Asesoramiento;

Que, mediante Resolución Consejo de Facultad N° 003-2016-CF-FIME de fecha 26.01.16 se aprueba el Organigrama Estructural de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, que comprende los diferentes Órganos de Asesoramiento, de Apoyo y de Línea requeridos para el funcionamiento académico – administrativo de la referida unidad académica conforme lo establece el Art.º 39 del Estatuto de la UNAC;

Que, según el Art. N° 67 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica- profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación del Jefe o Director, de cada órgano, así como su estructura orgánica y funcional;

Que, el Art. 68 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Estas unidades están sujetas a sus respectivos reglamentos;

Que, el Artículo 69 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los Órganos de Asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año. El reglamento de organización y funciones, indica la conformación de cada comisión, así como sus funciones;

Que, el Art. N° 258 numeral 258.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los docentes ordinarios deben cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe conforme a la Ley, Estatuto y Reglamento de la Universidad;

Que, mediante las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 025-2023-CF-FIME del 18.03.2023; N° 041-2023-CF-FIME del 22.04.2023; N° 066-2023-CF-FIME del 13.05.2023 y N° 155-2023-CF-FIME del 11.07.2023 se actualizan y modifican las cargas No Lectivas quedando subsistentes los demás extremos de las precitadas resoluciones;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 156-2023-CF-FIME del 01.08.2023 se aprueba la PROPUESTA DE CONTRATACION DE DOCENTES PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2023-B, para los Departamentos Académicos de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao;



Que, existiendo en el presente semestre docentes contratados, se ha visto por conveniente asignarles carga no lectiva, a fin de contribuir con la buena marcha de la Facultad;

Que, mediante los documentos del visto los Departamentos Académicos de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía hacen llegar la propuesta de la Carga No Lectiva para ser puesto a consideración de los miembros del Consejo de Facultad;

Que, el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del día lunes 14.08.2023 acuerda **APROBAR** la propuesta de la CARGA NO LECTIVA, por el periodo de ley a los Profesores de la FIME, para dirigir y conducir los Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico, y Órganos de Asesoramiento, conforme al Organigrama Estructural de la mencionada Unidad Académica, situación que hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- I. **APROBAR** la **ACTUALIZACION** de la **CARGA NO LECTIVA** conforme al Organigrama Estructural de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, para el **Semestre Académico 2023-B**, tal como se indica:

Órganos de Línea

Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica	Mg.	GAMARRA CHINCHAY, ARTURO PERCEY	Director
	Mg.	CERNA REYES, ROGELIO EFREN	Secretario
Comité Directivo EPIM	Mg.	COLLANTE HUANTO, ANDRES	Miembro: Estudios Generales
	Mg.	BRAVO FELIX, JUAN ADOLFO	Miembro: Estudios Especificos
	Ing.	PAZ LOPEZ, HECTOR ALBERTO	Miembro: Estudios de Especialidad
	Mg.	CALDAS BASAURI, ALFONSO SANTIAGO	Miembro: Segunda Especialidad
	Mg.	YUPANQUI PEREZ, JOSE LUIS	Miembro: Formación Continua y Educación a Distancia
	Mg.	CERNA REYES, ROGELIO EFREN	Miembro
Escuela Profesional de Ingeniería en Energía	Dr.	PALOMINO CORREA, JUAN MANUEL	Director
	Mg.	HUAMAN ALFARO, JUAN CARLOS	Secretario
Comité Directivo EPIE	Mg.	BENITES ZELAYA, ANDERSON ALEJANDRO	Miembro: Estudios Generales
	Mg.	RASHUAMAN FLORES, RICARDO	Miembro: Estudios Especificos
	Mg.	ROSALES PUÑO, LIZANDRO	Miembro: Estudios de Especialidad
	Mg.	VALENCIA JARAMA, JORGE LUIS	Miembro: Segunda Especialidad
	Ec.	GALLARDAY MORALES, GUILLERMO ALONSO	Miembro: Formación Continua y Educación a Distancia
Unidad de Posgrado	Dr.	GUERRERO ROLDAN, FELIX ALFREDO	Director
	Dr.	ESPEJO PEÑA, DENNIS ALBERTO	Secretario
Comité Directivo UPG	Mg.	ILQUIMICHE MELLY, JORGE LUIS	Coordinador del Programa de Maestría Gerencia del Mantenimiento
	Dr.	DIAZ LEIVA, NELSON ALBERTO	Coordinador del Programa de Doctorado y Postdoctorado
	Mg.	GAMARRA CHINCHAY, ARTURO PERCEY	Coordinador de Formación Continua
	Mg.	YUPANQUI PEREZ, JOSE LUIS	Coordinador de Educación a Distancia
	Mg.	HUAMAN ALFARO, JUAN CARLOS	Coordinador de Diplomados
Unidad de Investigación	Dr.	DIAZ LEIVA, NELSON ALBERTO	Director
Comité de Extensión y Responsabilidad Social	Mg.	DIAZ CABRERA, CARLOS ZACARIAS	Presidente
	Mg.	COLLANTE HUANTO, ANDRES	Secretario
	Lic.	NEYRA MOREYRA, RUBEN PELAYO	Miembro: Eventos Académicos
	Dr.	MAMANI CALLA, PABLO	Miembro: Bolsa de Trabajo
	Dr.	ORDÓÑEZ CARDENAS, GUSTAVO	Miembro: Convenios
	Mg.	MANCCO PEREZ, JUAN GUILLERMO	Miembro: Prácticas Profesionales y Pre Profesionales
	Mg.	CALDAS BASAURI, ALFONSO SANTIAGO	Miembro: Seguimiento del Graduado



'Año de la Paz, la Unidad y el Desarrollo'

Instituto de Alto Nivel	Ing.	URRUTIA TICONA, JOSE LUIS HUMBERTO	Director
	Lic.	NEYRA MOREYRA, RUBEN PELAYO	Secretario

Órganos de Apoyo Administrativo

Secretaría Académica	Lic.	GARGUREVICH OLIVA, ANTERO GRIMALDO	Secretario Académico
Comité de Planeamiento, Gestión y Economía.	Ec.	GALLARDAY MORALES, GUILLERMO ALONSO	Presidente
	Mg.	SIHUAY FERNANDEZ, MARTIN TORIBIO	Secretario
Comité de Servicios Generales	Mg.	MANCCO PEREZ, JUAN GUILLERMO	Presidente
Comité de Publicaciones y Marketing	Mg.	GUTIERREZ HERVIAS, ESTEBAN ANTONIO	Presidente
	Mg.	TENA JACINTO, ENIO ELIAS	Secretario
Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Mg.	ILQUIMICHE MELLY, JORGE LUIS	Presidente
	Ing.	URRUTIA TICONA, JOSÉ LUIS HUMBERTO	Secretario

Órganos de Apoyo Académico

Departamento Académico de Ingeniería Mecánica	Mg.	AVALOS SIGUENZA, YOLANDA ROSA	Directora
	Dr.	ESPEJO PEÑA, DENNIS ALBERTO	Secretario
Área de Estudios Generales	Mg.	COLLANTE HUANTO, ANDRES	Coordinador
Área de Estudios Específicos	Mg.	BRAVO FELIX, JUAN ADOLFO	Coordinador
Área de Estudios de Especialidad	Ing.	PAZ LOPEZ, HECTOR ALBERTO	Coordinador
Departamento Académico de Ingeniería en Energía	Dr.	JAUREGUI NONGRADOS, NAPOLEON	Director
	Ec.	GALLARDAY MORALES, GUILLERMO ALONSO	Secretario
Área de Estudios Generales	Mg.	BENITES ZELAYA, ANDERSON ALEJANDRO	Coordinador
Área de Estudios Específicos	Mg.	RASHUAMAN FLORES, RICARDO	Coordinador
Área de Estudios de Especialidad	Mg.	ROSALES PUÑO, LIZANDRO BERNALDO	Coordinador
Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante	Mg.	APOLINARIO PEÑA, MARIA LUISA	Responsable
	Lic.	NEYRA MOREYRA, RUBEN PELAYO	Secretario
	Ing.	SANCHEZ VALVERDE, VICTORIANO	Miembro
Comité de Biblioteca Especializada	Mg.	RASHUAMAN FLORES, RICARDO	Presidente
Comité de Laboratorio y Talleres	Ing.	DE LA CRUZ CASTILLO, PEDRO BALTAZAR	Responsable
Laboratorio de Mecánica de Fluidos y Máquinas Térmicas	Mg.	GUTIERREZ HERVIAS, ESTEBAN ANTONIO	Coordinador
	Ing.	DE LA CRUZ CASTILLO, PEDRO BALTAZAR	Miembro
Laboratorio de Electricidad y Electrónica	Ing.	LOZANO RICCI, LUCIO CARLOS	Coordinador
Laboratorio de Resistencia de Materiales	Mg.	BRAVO FELIX, JUAN ADOLFO	Coordinador
	Mg.	APOLINARIO PEÑA, MARIA LUISA	Miembro
Laboratorio de Automatización Industrial	Ing.	LOZANO RICCI, LUCIO CARLOS	Coordinador
	Mg.	BAILON BUSTAMANTE, CARLOS ALFREDO	Miembro
Laboratorio de Procesos de Manufactura	Ing.	SANCHEZ VALVERDE, VICTORIANO	Coordinador
Laboratorio de Motores de Combustión Interna	Dr.	ORDÓÑEZ CARDENAS, GUSTAVO	Coordinador
Laboratorio de Refrigeración y Aire Acondicionado	Dr.	HUACASI SANCHEZ, AGAPITO TIBURCIO	Coordinador
Laboratorio de Química	Mg.	DIAZ CABRERA, CARLOS ZACARIAS	Coordinador
Laboratorio de Física	Mg.	SANTOS ANDAHUA, JORGE ENRIQUE	Coordinador
Taller de Soldadura	Dr.	MAMANI CALLA, PABLO	Coordinador
Laboratorio de Control Numérico Computarizado	Mg.	TENA JACINTO, ENIO ELIAS	Coordinador
Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios	Ing.	URRUTIA TICONA, JOSE LUIS HUMBERTO	Responsable
	Ing.	LOZANO RICCI, LUCIO CARLOS	Presidente
Comité de Desarrollo Docente	Ing.	SANCHEZ VALVERDE, VICTORIANO	Secretario
	Lic.	GARGUREVICH OLIVA, ANTERO GRIMALDO	Miembro
	Mg.	SIHUAY FERNANDEZ, MARTIN TORIBIO	Responsable
Centro de Incubadoras	Mg.	TELLO PEÑA, JIMMY JACK	Secretario

Órganos de Asesoramiento

Comisión de Grados y Títulos	Dr.	GUERRERO ROLDAN, FELIX ALFREDO	Presidente
	Mg.	ILQUIMICHE MELLY, JORGE LUIS	Secretario
	Mg.	YUPANQUI PEREZ, JOSE LUIS	Miembro
	Dr.	ORDÓÑEZ CARDENAS, GUSTAVO	Miembro
Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y	Mg.	CERNA REYES, ROBELIO EFREN	Presidente



'Año de la Paz, la Unidad y el Desarrollo'

Convalidación	Ing.	PAZ LOPEZ, HECTOR ALBERTO	Secretario
	Mg.	GUTIERREZ HERVIAS, ESTEBAN ANTONIO	Miembro
Comisión de Ratificación y Promoción Docente	Dr.	DIAZ LEIVA, NELSON ALBERTO	Presidente
	Mg.	COLLANTE HUANTO, ANDRES	Secretario
Comisión de Convenios e Intercambio Académico	Mg.	CALDAS BASAURI, ALFONSO SANTIAGO	Presidente

- DEJAR SIN EFECTO** las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 041-2023-CF-FIME del 22.04.2023, N° 066-2023-CF-FIME del 13.05.2023 y N° 155-2023-CF-FIME del 11.07.2023.
- DEMANDAR**, que los profesores responsables de estos Órganos a que se refiere la presente Resolución presentarán a los Directores de los Departamentos Académicos de la FIME sus PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL, indicando las horas de reunión de la Comisión los días martes de 14.00 a 16.00 horas, a fin de ser aprobados por el Consejo de Facultad.
- INDICAR**, que es de obligatorio cumplimiento el Art. 16 del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao: *"Los docentes que ocupan cargos de Decano, Secretario Docente, Directores, y los Jefes de los demás órganos de apoyo de las Facultades, deben tener preferentemente horarios permanencia en las mañanas, por lo menos tres veces por semana de lunes a viernes, para el cumplimiento de sus actividades administrativas, según el caso, el cual debe constar en el Plan de Trabajo Individual"*.
- INDICAR**, que los Órganos de Línea, Apoyo y Asesoramiento son de carácter PERMANENTE, por lo tanto deben reunirse en forma obligatoria semanalmente, por lo cual no es necesario cursar citaciones. Asimismo que cada órgano de línea, apoyo y asesoramiento debe poseer un Libro de Actas Autenticado por la Secretaría General de la Universidad, que deben recabar del Presidente, Director y/o Jefe saliente y estar al día en las actas con la correspondiente asistencia de los miembros respectivos.
- PRECISAR**, que el período legal de designación de los cargos a que se refiere el Art. 1° de la presente Resolución, es de dos (02) años, pudiendo renovarse, cada año por el Consejo de Facultad hasta en un 50% de sus miembros y con excepción de los que expresamente están definidos en el Estatuto de la UNAC y normas legales conexas.
- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Dependencias Académico- Administrativas de la FIME – UNAC, así como a los interesados para su cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

Fdo. LIC. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA.- Secretario Académico.-

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva
Secretario Académico